



ACTA DE LA SESIÓN N.º E02-1948¹

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º E01, sin observaciones.</u>	4
2.-	<u>JURAMENTACIÓN E INCORPORACIÓN De los señores José Carlos Rivera Altamirano y Carlos Rivera Altamirano, ambos del Colegio de Contadores Públicos.</u>	4
3.-	<u>JURAMENTACIÓN. Del Dr. Carlos Manuel Ortega Paguaga de la Facultad de Cirugía Dental.</u>	4
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Disconformidad por el archivo de la denuncia planteada en contra el profesor Lic. Campabadal.</u>	4
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Renuncia del Prof. Lic. Fernando Chaves Molina.</u>	5
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Pago de crédito al Banco Nacional de Costa Rica.</u>	6
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Suspensión de las sesiones del Órgano Colegiado.</u>	6
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para realizar la Asamblea Universitaria en la Sala Magna.</u>	6
9.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Licitación de sillas para la Sala Magna presentada por la Casa J. Vellvet.</u>	6
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe del señor Contador correspondiente al mes de enero.</u>	6
11.-	<u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Somete a consideración del Consejo Universitario diversos asuntos.</u>	6

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 12.- ASUNTOS ESTUDIANTILES. Autorización del pago del segundo semestre de la matrícula con recargo. 7
- 13.- ASUNTOS ESTUDIANTILES. Reconocimiento de título que cumpla con los requisitos de autenticación y la cancelación de los derechos correspondientes. 7
- 14.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Denuncia contra el señor Rafael Alvarado. 7
- 15.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud del pago del mes de enero presentada por el señor Alvarado. 7
- 16.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Despido del señor Francisco Rojas. 7
- 17.- JUNTA DE SEGUROS UNIVERSITARIOS. Aprobación de las decisiones tomadas por los señores Dr. Ramón García Valverde e Ing. Fabio Baudrit Moreno y reelección del Lic. Gregorio Martín Carranza y del Lic. Gonzalo González González. 8
- 18.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Pago de los empleados de la construcción de la Facultad de Agronomía. 8
- 19.- CLUB SPORT ORIÓN. Solicitud de la exoneración del pago de timbre universitario. 8
- 20.- REGISTRO PÚBLICO. Aplicación del Decreto N.º 1 de diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, reglamentario de la ley N.º 41 de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. 8
- 21.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Gastos de la visita del señor Gerardo Molina, rector de la Universidad de Colombia. 9
- 22.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. Segunda conferencia internacional de Educación por correspondencia que se llevará a cabo en la ciudad de Lincoln, Nebraska E.U.A. 9
- 23.- OFICINA INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN. Informa sobre las gestiones para conferir el Premio Nobel de la Paz al Dr. Oswaldo Aranha. 9
- 24.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación del plan de estudios de la sección de Físico-Matemática de la Escuela de Ciencias. 9
- 25.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del representante ante el Comité de Censo. 11

- 26.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Autorización al señor Víctor Segreda Segreda para editar la Guía de los cursos de verano. 11
- 27.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud al señor Rubén Echandi de los ingresos por concepto del impuesto destinado para la creación de la Escuela de Medicina. 11

Segunda sesión (Extraordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas del trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Ing. Salazar, Lic. González, Lic. Gómez, Dr. Salazar, Dr. García, los representantes estudiantiles Rodrigo Madrigal y León Venegas, de la Escuela de Ingeniería y el Secretario General Lic. Rodrigo Facio.

ARTÍCULO 01. Leída que fue el acta de la sesión anterior, se aprobó

ARTÍCULO 02. El señor Rector juramentó e incorpora al Colegio de Contadores Públicos a los señores Contadores José y Carlos Rivera Altamirano, quienes según el Colegio referido han cumplido con todos los requisitos reglamentarios y cubierto los derechos, según recibos que enviaron

ARTÍCULO 03. Como Doctor en Cirugía Dental fue juramentado don Carlos Manuel Ortega Paguaga. De previo se dio lectura a la comunicación de la Facultad y se hizo la presentación del graduado por el señor Decano.

ARTÍCULO 04. El representante estudiantil señor Madrigal Nieto pide la palabra y expone que no había podido asistir a la sesión anterior por motivo de enfermedad, y que no estando de acuerdo con la resolución tomada entonces, de archivar la queja planteada contra el Lic. Campabadal, - para salvar su responsabilidad como representante de los estudiantes viene a solicitar la revisión de ese acuerdo ya que en su concepto el hecho de perseguir a estudiantes black jack en mano, debe merecer una sanción y el Consejo, por una razón de ética, no puede dejar pasar desapercibido un hecho como ese.

El Lic. Zamora manifiesta que la solicitud de revisión debe tratarse con toda la importancia que tiene, sin olvidar que el Consejo fue convocado especialmente a conocer del caso del Prof. Campabadal, haciéndose constar en la convocatoria cual era el motivo de la sesión. En cambio en la sesión de hoy la convocatoria hablaba de "varios asuntos administrativos". Considera que el Consejo debe estar representado en su mayor parte en una sesión especial para volver a votar sobre la queja contra el Prof. Campabadal, sin perjuicio de que hoy simplemente se declare si procede o no la revisión, sin votar el fondo del asunto.

Acogida la tesis del Lic. Zamora en cuanto a que sólo se votaba la revisión y no el fondo del asunto, por medio de votación secreta por seis votos contra cuatro se declaró sin lugar la revisión.

Inmediatamente después hizo uso de la palabra el Lic. don Gonzalo González para manifestar: que aún cuando en la sesión anterior había votado por que impusiera una

sanción al Lic. Campabadal -lo cual no quiere decir que se inclinara por una sanción grave sino más bien de amonestación o advertencia privada por el señor Rector- hoy ha votado en contra de la revisión porque considera que al haberse resuelto en la sesión anterior que no cabía la sanción y habiendo estado representado en esa sesión la casi totalidad de los miembros del Consejo considera resuelto en definitiva este asunto, que es enojoso y que conviene no remover.

El estudiante señor Venegas manifiesta que votó a favor de la revisión porque considera su deber el actuar en esa forma para salvar su responsabilidad ante los estudiantes a quienes representa.

El Lic. Facio expone que para el futuro sería conveniente que a manera de acuerdo moral entre los miembros del Consejo, aunque haya una sesión secreta cada uno de ellos se comprometa a hacer pública su opinión sobre los asuntos de que se trate para formar criterio de una manera mejor.

El Lic. González manifiesta que la idea del señor Facio es plausible aunque habrá casos en que por razones también de orden moral no se puede influir en la discusión. En el caso concreto explica que en cuanto terminó la sesión hizo saber al Prof. Campabadal como había votado él y por qué motivos, pero que tampoco se veía obligado a influir en la discusión que se formó antes de la votación.

El Señor Rector manifiesta que la sesión anterior le dejó la impresión de que algunos de los presentes, al dar su voto por no sancionar, lo hicieron pensando que lo contrario implicaría una fuerte sanción; si se hubieran cambiado impresiones acerca de una pena de amonestación u otra similar, tal vez se habría optado por imponerla. Por tal motivo ha considerado que era procedente la revisión, dándole su voto a la moción, para remediar el error si de verdad existía.

El Ing. Salazar considera que la sanción ha existido, desde que la Universidad ordenó levantar la información que se realizó con motivo de dicha queja.

ARTÍCULO 05. El señor Rector manifiesta que en la nota remitida al Consejo, con motivo de la queja contra el Prof. Campabadal, el Prof. Lic. Fernando Chaves Molina había elevado la renuncia de las lecciones que da en la Escuela de Ingeniería y sugiere se dé el trámite que corresponda a esa renuncia, que él se inclina por no aceptar.

El Lic. Facio explica que tratándose de una cátedra de química, que el Lic. Chaves Molina da en conjunto a estudiantes de diversas Facultades, no cabe renunciar a las lecciones en una determinada, sino a la cátedra y que por consiguiente la renuncia está mal planteada.

El Consejo resuelve no tramitar la renuncia presentada porque el Prof. Chaves Molina es catedrático de la asignatura de Química y no únicamente profesor de la Escuela de Ingeniería, debiendo cumplir, mientras tenga aquella cátedra, con la obligación de impartir enseñanza a todos los alumnos de esa materia.

ARTÍCULO 06. El señor Rector expone que en marzo habrá que pagar los primeros diez mil colones de amortización al préstamo de cien mil colones que hizo el Banco Nacional de Costa Rica para la construcción de la Escuela de Agronomía, y sugiere, en atención a que ese crédito no ha sido girado todavía en su totalidad, que la Escuela no ha sido terminada, y que la Universidad está atendiendo además a la reconstrucción de su Sala Magna que se solicite al Banco la prórroga de esa operación, de manera que los pagos de diez mil colones comiencen a hacerse en marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Consejo así lo acuerda.

ARTÍCULO 07. Se dispone suspender las sesiones del Consejo hasta tanto no haya una convocatoria especial de la Rectoría. Al mismo tiempo se dispone solicitar por circular a todos los Decanos el presupuesto para el año próximo lectivo, el cual deberá ser presentado a más tardar el día último de enero en el entendido de que si no fuera enviado se tendrá como definitivo el presupuesto del año anterior. Así mismo solicitar los datos correspondientes a matrícula para redactar un aviso conjunto, pues no se publicaran parciales ni avisos sobre exámenes de aplazados.

ARTÍCULO 08. Se acuerda también, que la Asamblea Universitaria de este año con que deben iniciarse los cursos, se realice una vez terminada la Sala Magna, para verificarla allí precisamente y así inaugurarla.

ARTÍCULO 09. El señor Rector manifiesta que no ha recibido -a excepción del Cónsul de los Ángeles- comunicación de los Cónsules de Costa Rica en Estados Unidos sobre los datos que solicitó referentes a las sillas para la Sala Magna. Considera que conviene acoger la oferta de la casa J. Vellvet y solicitar a la Junta de Control la autorización de la letra respectiva.

El Consejo otorga ampliar facultades al señor Rector para dar los pasos necesarios en el sentido que estime más conveniente.

ARTÍCULO 10. Fue leído el informe del señor Contador según el cual se inician operaciones en enero con un déficit de ₡49.690.00 cuarenta y nueve mil seiscientos noventa colones exactos.

ARTÍCULO 11. Vista una comunicación de la Facultad de Pedagogía en que 1) se pide autorización para aceptar en exámenes extraordinarios a alumnos aplazados que tengan más de dos materias pendientes. 2) en que se solicita aclaración de si el

alumno que ha perdido por ausencias puede presentarse en marzo, se acuerda: en cuanto al primer punto: aceptar la sugerencia de la Facultad sin perjuicio de examinar posteriormente el Reglamento al respecto. En cuanto al segundo punto: manifestar a la Facultad que en ese caso no caben exámenes extraordinarios, de acuerdo con su Reglamento.

ARTÍCULO 12. El alumno Moisés Moya, de la Facultad de Pedagogía, solicita se le permita pagar el segundo semestre de matrícula. Se acuerda concederle hasta fin de mes y con el pago del recargo consiguiente.

ARTÍCULO 13. Visto el informe presentado por la Facultad de Pedagogía, acerca de la solicitud de reconocimiento de diploma de certificado de enseñanza elemental expedido por el Colegio de Señoritas de Managua a favor de la señorita Esperanza Otero Rivas, en la cual se considera que por tratarse de un título de maestra elemental, grado que no confiere la Universidad, considera que no cabe el reconocimiento, siendo este de incumbencia de la Junta Calificadora de personal docente, se acuerda, teniendo en cuenta las disposiciones de los tratados internacionales vigentes y que el título en realidad lo que autoriza es el ejercicio de la enseñanza primaria, tener por reconocido el diploma cuando la interesada llene los requisitos de autenticación y pague los derechos correspondientes (cien colones).

ARTÍCULO 14. Vista una queja que presentan las señoritas Celima Díaz, Amable Alpízar, Georgina Fernández y el señor Bernabé Sequeira contra el guarda de la Universidad señor Rafael Alvarado por haber intervenido en conversaciones que ellos sostenían y haber llamado a la policía para que dispersara el grupo, fuera de los edificios universitarios, e informando el guarda que no tuvo intervención alguna y que simplemente se limitó a prestar el teléfono al policial que se lo solicitó se acuerda: llamar la atención al señor Alvarado para que en lo sucesivo no descuide la vigilancia de los edificios y sólo en casos de emergencia facilite accesorios de la Institución, y se abstenga de intervenir -si es que lo ha hecho- con las gentes ajenas a la Universidad que discurran pacíficamente.

ARTÍCULO 15. El guarda señor Alvarado solicita que para una operación que tiene pendiente se le entregue su giro de enero. Se acuerda resolver la solicitud de conformidad por esta vez, explicándole que la entrega conjunta de giros de enero, febrero y diciembre es una medida que el Consejo ha tomado para los profesores y personal docente.

ARTÍCULO 16. Don Ramón Alfaro informa que se vio obligado a despedir al portero Francisco Rojas, habiendo éste recibido el veinte de diciembre al despedirlo los giros de ese mes y de enero y febrero de este año en concepto, lo que no es pago de

tiempo servido, de pre-aviso y cesantía, según constancia suscrita por el trabajador. Se acuerda ratificar lo actuado por el señor Alfaro.

ARTÍCULO 17. El señor Rector informa que en marzo de mil novecientos cuarenta y siete vencieron los nombramientos que se hicieron en los señores Dr. Ramón García e Ing. Fabio Baudrit como miembros de la Junta de Seguros Universitarios y que procede hacer elección con efecto retroactivo desde esa fecha y elegir a los miembros que habrán de iniciar labores en marzo próximo. Se acuerda: 1) Ratificar lo actuado por la Junta con la presencia de los señores García y Baudrit Moreno desde nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete y tener por reelectos a ellos desde esa fecha hasta la extinción de su periodo legal sea el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Y reelegir a los señores Lic. don Gregorio Martín y Lic. don Gonzalo González para el periodo que se inicia el nueve de marzo próximo y hasta el ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.

ARTÍCULO 18. Se acuerda hacer el pago de una planilla por cuatrocientos cincuenta y tres colones, sesenta céntimos (₡453.60) relativa a pago de empleados en la construcción de la Escuela de Agronomía, con la finalidad de no interrumpir los trabajos. Se girará del fondo especial destinado a la edificación de esas obras.

ARTÍCULO 19. El Club Sport Orión solicita exención de timbre universitario por salir en viaje deportivo. Se acuerda denegar la solicitud en atención a idénticas resoluciones tomadas anteriormente.

ARTÍCULO 20. El señor Armando Contreras, Tesorero del Registro Público manifiesta que el Decreto número uno de diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, reglamentario de la ley número cuarenta y uno de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, que estableció el timbre universitario sobre la cancelación de las cédulas hipotecarias, dispuso que mientras no fueran emitidos y puestos en circulación dichos timbres, el pago del impuesto se efectuaría en la Tesorería del Registro, debiendo el depositar en el Banco Nacional de Costa Rica a la orden de la Universidad diariamente, las sumas recibidas por tal concepto. Como esto le ocasiona, a pesar de su buena voluntad, un esfuerzo adicional, solicita que se active la emisión del timbre universitario o bien que al menos el Consejo en atención al recargo de su trabajo y responsabilidad disponga reconocerle el tanto por ciento que el Banco de Costa Rica descuenta en la venta de especies fiscales. Discutido el asunto se acuerda: otorgar al señor Tesorero del Registro, mientras no se haga la emisión suficiente de timbres universitarios, el tres por ciento del monto a que ascienda en su oficina la recaudación de dicho impuesto en la cancelación de cédulas hipotecarias, acuerdo que regirá a partir del próximo entero en la cuenta de la Universidad. De cada entero, el interesado deducirá su porcentaje y cada mes dará un informe al Consejo.

ARTÍCULO 21. Se leyeron los mensajes de salutación que con motivo del año nuevo se cruzaron el señor Rector de la Universidad de Colombia don Gerardo Molina entonces en México y el señor Rector de la Universidad de Costa Rica Lic. Baudrit, quien informa que las atenciones dispensadas a aquel por el Consejo costaron seiscientos treinta y uno colones (¢505.00 Oscar Hernández y ¢126.00 fotógrafo Arévalo).

ARTÍCULO 22. La Secretaría de Educación Pública envía un prospecto relacionado con la segunda conferencia internacional de Educación por correspondencia que se verificará en la ciudad de Lincoln, Nebraska E.U.A. durante los días once a dieciséis de octubre de este año. Se acuerda pasarla a la Facultad de Pedagogía con el ruego de considerarla y contestar

ARTÍCULO 23. La Oficina Interamericana de Educación manifiesta que ha recibido de la señora Eloise Brainerd, Presidente del Comité de las Américas la información de que en toda América se están haciendo gestiones para que el premio Nobel de la paz sea conferido al Dr. Oswaldo Aranha, y sugiere se apoye esa candidatura. Como según la misma nota pueden dar su voto -entre otros- los profesores de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas y de Historia y Filosofía de las Universidades, se acuerda poner esa gestión en conocimiento de las Escuelas de Derecho y Letras y Filosofía para los fines consiguientes.

ARTÍCULO 24. Se acuerda aprobar el siguiente plan de estudios de la sección Físico-Matemática de la Escuela de Ciencias:

Primer Año:	
Cálculo Infinitesimal (1a Parte)	Seis horas
Geometría Analítica Plana	Cinco horas
Trigonometría y Geometría	Cinco horas
Álgebra superior	Cinco horas
Geometría Descriptiva (1a Parte)	Cinco horas
Química General	Seis horas
Medidas Físicas Generales	Cinco horas
	Treinta y siete horas

<u>Segundo Año:</u>	
Cálculo Infinitesimal (2a Parte)	Seis horas
Geometría Analítica del Espacio y Geometría Proyectiva	Cinco horas
Geometría Descriptiva (2a Parte)	Cinco horas
Cálculo Vectorial	Seis horas
Astronomía y Geodesia	Cinco horas
Electricidad General	Cinco horas
Laboratorio de Física	<u>Cinco horas</u>
	Treinta y siete horas
<u>Tercer Año:</u>	
Análisis Superior	Seis horas
Termodinámica	Seis horas
Mecánica Racional	Seis horas
Electrotecni (1a parte)	Seis horas
Acústica – Óptica – Espectroscopía	Cuatro horas
Laboratorio de Física	Cinco horas
Didáctica General y Psicología	<u>Tres horas</u>
	Treinta y seis horas
<u>Cuarto Año:</u>	
Análisis Superior	Seis horas
Electrónica	Cuatro horas

Electrotecnia (2a Parte)	Seis horas
Físico – Química	Cuatro horas
Física Terrestre – Meteorología	Cuatro horas
Mecanica Aplicada a las Máquinas	Cinco horas
Historia de la Física a las Máquinas	Dos horas
Laboratorio de Física	<u>Cinco horas</u>
	Treinta y seis horas

ARTÍCULO 25. Vista la comunicación de la Asociación Costarricense de Estadística en que se solicita del señor Rector la designación de un representante para que forme parte del Comité de Censo que hará en el año de mil novecientos cincuenta el de la República, se acuerda, aprobar la designación hecha por el señor Rector con el Prof. don Omar Dengo Obregón.

ARTÍCULO 26. A moción del Lic. Facio, se acuerda autorizar al señor Víctor Segreda, Secretario de la Escuela de Verano para que proceda a editar el folleto de publicidad de la misma, consiga la papelería que haga falta y se encargue de hacer las gestiones relacionadas con el hospedaje de los alumnos extranjeros. Y se acuerda agregar al plan de estudios una asignatura sobre arte folklórico, designándose al Prof. don Manuel de la Cruz González para desempeñarla.

ARTÍCULO 27. Teniéndose informe de que el Contador Mayor, don Rubén Echandi enviará el detalle de ingresos del impuesto destinado a la creación de la Escuela de Medicina, mensualmente si se le solicita, se acuerda dirigirse a él con el ruego de que envíe ese informe cada mes, y además el dato de lo que a la fecha se haya recaudado.

Terminó la sesión a las dieciocho horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector²

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 292, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

² El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.